

Jairo Ramírez

Presidente del Colegio de Contadores Públicos del Estado Bolívar



Por: Indira Rodríguez y Denny Ramírez
Departamento de Organización y Gerencia
Universidad Nacional Experimental de Guayana

Colegio de contadores públicos y universidades

De acuerdo con el Licenciado Ramírez se han establecido relaciones estrechas entre el Colegio de Contadores Públicos del estado Bolívar y algunas universidades que hacen vida en la entidad, como la Universidad Nacional Experimental de Guayana [UNEG], la Universidad Católica Andrés Bello [UCAB] y la Universidad de Oriente [UDO]. Con la UNEG se organizó y celebró el Congreso de Gremios y Universidades, el cual esperan volver a celebrar; con la UCAB, el Foro Empresarial Tributario, que se ha venido realizando anualmente desde hace algunos años, y en la UDO desde hace tres años, se dictan charlas sobre el perfil del contador público en coordinación con los estudiantes, los profesores y sus autoridades.

A nivel nacional, destaca que la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela [FCCPV], en aras de fortalecer las relaciones gremio-universidad, ha realizado cuatro (4) congresos (Valencia; Mérida; Puerto Ordaz; Maracaibo) y ya se encuentra organizando el próximo a celebrarse en Valencia. Allí se fusionarán en un solo evento el XIII Congreso Venezolano de Contaduría y el V Congreso Gremio de Contadores y Universidades Nacionales.

Además de los eventos realizados en conjunto, el Lic. Ramírez señala que han intercambiado información y discutido en algunas universidades sobre las competencias en el área, con el objetivo de aportar al rediseño de los planes de formación

basados en competencias. Al respecto afirma que la UNEG ha avanzado significativamente en el rediseño de estos planes, no obstante, en otras universidades como la UCAB, este proceso ha sido más lento. De hecho, en esta universidad lo iniciarán una vez que finalice un diplomado que están cursando los profesores relacionados con el tema.

Agrega que la UCAB, para el diseño de los programas de formación por competencias, además de formar a sus docentes, ha realizado consultas al gremio y considerado experiencias dadas a nivel latinoamericano sobre aspectos establecidos en las Normas Internacionales de Educación [NIE] las cuales son emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés). También que la FCCPV tuvo una exitosa intervención apoyando y coordinando el rediseño curricular en la Universidad Rafael Beloso Chacín [URBE].

Una comisión técnica de la federación, por considerar importante el paso que las universidades están dando con la formación por competencias y la revisión de su currículo, está elaborando una

“Hoy por hoy nuestra profesión ha llegado a posesionarse en un sitio de reconocimiento y aceptación a todos los niveles con cambios significativos”.

propuesta a nivel nacional, atado a lo que son las NIE, para consolidar lo que debe ser el perfil del contador. Destaca que tuvo la oportunidad de ir al último congreso de la Asociación Interamericana de la Contabilidad donde varios países narraron sus experiencias con la aplicación de la formación por competencia. *“Muchos allí expresaron que la habían adoptado e implementado pero que, al evaluar la implementación, los resultados evidenciaron que se seguían haciendo las cosas como en anteriores oportunidades. Esta denuncia fue realizada por los representantes del Perú, quienes dijeron: Nosotros nos sentimos orgullosos de haber ido a la formación por competencia pero nos da muchísima pena decir que seguimos utilizando el método por objetivos”*. Para Ramírez, el proceso seguido por la UCAB es el adecuado, en tanto que antes de implementar el modelo por competencias, están preparando a sus docentes para la tarea.

Las normas internacionales de información financiera en Venezuela

En Venezuela, de acuerdo a lo señalado por nuestro entrevistado, la FCCPV decidió adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera [NIIF] en el año 2004; eso se hizo en Acarigua – Araure. *“A partir de ese evento se presentaron varias aplicaciones, en principio se decía que en el año 2005 se iban aplicar, después se difirieron en el año 2006 y terminaron implementándose las VEN-NIF como nuestros principios de contabilidad, en el año 2008 para las grandes entidades y en el año 2011 para las pequeñas y medianas empresas [PYMES]”*. Ya para ese momento estaban derogadas las Declaraciones de Principios Contables [DPC], que eran los principios de contabilidad anteriormente utilizados.

Ahora, continúa Ramírez, mediante los boletines de aplicación BA VEN NIF, se divulgan los nuevos principios que norman el tratamiento de las transacciones por parte de los profesionales. A tal efecto, se han realizado a nivel nacional jornadas de actualización y formación de facilitadores en normas, de Puerto Ordaz fueron cinco los profesionales de la contaduría certificados por la FCCPV, quienes tienen la responsabilidad de contribuir con su divulgación. *“Muchos han sido llamados, pero pocos han asistido, lamentablemente es así, esta situación es comparable con la situación vivida cuando se aplicó por primera vez el ajuste por inflación (DPC 10); empezamos en el año 1992 y terminamos aplicándolo en 1996. Aun así, todavía hay contadores que no lo conocen”*.

La FCCPV durante los dos últimos años ha venido ejecutando un programa para la certificación volun-

taria en NIIF para PYMES, cuya razón de ser es la formación del profesional de la contaduría pública en normas. Para este año tiene previsto realizar la última certificación voluntaria, por lo que se está invitando a todo el gremio. De la UNEG se han registrado 10 participantes por lo que se ha insistido en otras universidades, firmas y grupos de contadores. Se tiene previsto realizar cuatro sesiones de evaluación en diferentes fechas, entregándoles el respectivo material de apoyo, con la idea de incrementar el número de participantes y con ello fortalecer el gremio. La información se encuentra en la página web del colegio.

Reitera nuestro entrevistado, que desde el año 2011, el uso de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) es obligatorio; no obstante, han habido problemas en su aplicación no solo en Venezuela sino también a nivel latinoamericano, como lo sostiene el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera [GLENIF] al expresar que la tendencia en Latinoamérica ha sido llevar una contabilidad en función al Impuesto sobre la Renta [ISLR], lo que trae como consecuencia que no se le dé a las normas la importancia que realmente tienen. Por ejemplo en Venezuela, el ISLR se basa en valores históricos, a pesar de que la Ley del ISLR considera dentro de sus artículos la aplicación del ajuste por inflación fiscal. Básicamente su determinación proviene de las cifras en base histórica y a pesar de que la aplicación de las normas internacionales trae mayor seguridad y confiabilidad en los estados financieros ante terceros, éstas no gozan de gran aceptación; porque lo principal para las entidades es una contabilidad basada en el ISLR. *“Esta es una verdad que no se puede esconder y que de alguna manera resta importancia a las normas internacionales”*.

También señala que, a pesar de que el uso de las NIIF en Venezuela fue aprobado hace varios años, es ahora y dado algunos pronunciamientos por parte del Estado, que se ha comenzado a tomar conciencia de la importancia de las normas internacionales de información financiera. *“Esto no ha sido fácil, es producto*

“Las normas internacionales traen algo novedoso: El impuesto a las ganancias o impuesto diferido. Con ello, lo que llamamos gastos o ISLR se convierte en impuesto corriente y surgen en el estado de situación financiera, el pasivo y el activo diferido, que conforman el gasto del ISLR”.

del trabajo que ha venido haciendo la FCCPV con el Sistema Nacional de Contratistas, con el Servicio Autónomo de Registros y Notarías [SAREN], con la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario [SUDEBAN]; llegando a acuerdos positivos, de los cuales se están viendo los resultados”.

Destaca que todo esto, trae como consecuencia, que la responsabilidad profesional se vea forzada a su cumplimiento, por ejemplo, en cuanto a la resolución 019 del SAREN es de considerar la actuación del profesional en lo relativo a la elaboración de los estados financieros o cualquier otro documento inherente al quehacer de la profesión exigidos por dicha institución.

El contador público dependiente e independiente

Plantea Ramírez, que un gran porcentaje de contadores se va hacia el área bajo relación de dependencia, y de acuerdo al tipo de empresa requieren y absorben mucha información o simplemente se canalizan a través de ciertos aspectos puntuales de su actividad, realizando muy poca o ninguna actividad gremial. *“La mayoría van al área bajo relación de dependencia muy pocos asumen el acto de trabajar independientemente”.*

Sin embargo para el entrevistado, todo contador que le guste la profesión termina independizándose. Ello implica un proceso, que se puede resumir en este dicho: *Primero hay que ser soldado para luego ser coronel*; porque ejercer esta profesión de manera independiente requiere de madurez profesional, en tanto que es un mundo totalmente diferente al dependiente. Si trabajas en una pequeña empresa puedes hacer mucho pero siempre -como mencionó anteriormente-, bajo el esquema del ISLR. Si trabajas en una entidad grande lo haces en áreas específicas: Propiedad, planta y equipo, inventario, cuentas por pagar y/o cuentas por cobrar; y hay que rotar mucho para tener formación, experticia y fortaleza profesional.

De acuerdo con Ramírez, en la actualidad existe preocupación en la federación por el doble rol que asumen muchos contadores en una misma entidad, lo cual puede considerarse un comportamiento totalmente fuera de la ética profesional. Ello ocurre cuando siendo contadores de una entidad, bien sea bajo relación de dependencia o como contador externo, se elabora el informe de auditoría sobre la contabilidad que lleva la entidad. *“No se puede ser el contador y auditor al mismo tiempo, pues no se estaría actuando éticamente -afirma enfáticamente- por eso uno de los objetivos que se ha planteado la federación es concientizar. “Hoy día, a través del SAREN estamos*

diciendo quien es auditor y quien no lo es y cómo deben llevar la información; y en el momento que les llegue una preparación de estados financieros elaborado por un profesional de la contaduría pública y auditado por el mismo, será rechazada, aparte que puede ser sometido por una intervención por parte del tribunal disciplinario del colegio”

Cambios generados en la profesión contable con la adopción de NIIF

El Presidente del Colegio de Contadores Públicos del Estado Bolívar afirma que con la adopción de las normas han ocurrido cambios importantes: *“Considero que la contaduría pública pasó de ser una profesión que si bien emite desde su máxima representación las normas, estatutos y reglamentos que la rigen, ha evolucionado ampliamente en comparación a los tiempos en que solo adoptábamos las normas emitidas por otros países como México, tropicalizándolas a nuestro contexto”.* Desde el punto de vista profesional el contador público tenía poca injerencia en las entidades y, hoy por hoy ha llegado a posesionarse en un sitial de reconocimiento y aceptación a todos los niveles con cambios significativos, afirma Ramírez.

Estos cambios iniciaron en el año 1994 con la creación del Servicio Integrado de Administración Financiera y Tributaria [SENIAT], pues se tuvo que responder a una nueva administración fiscal, más exigente. En segundo lugar se hizo necesario que las grandes entidades que tenían inversiones en el país aplicasen normas internacionales para reportar en el exterior, y en tercer lugar, la Superintendencia Nacional de Valores exigió a la FCCPV pronunciarse con respecto a las normas, pues de no ser así otro organismo lo asumiría. *“Éstas constituían una estandarización internacional y con ello nos abrimos al mundo”*, aclara el entrevistado.

Explicó que con la adopción de las NIIF a nivel latinoamericano se creó el GLENIF del cual fueron pioneros y fundadores, y en la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), órgano emisor de estas normas, tienen voz a nivel de Latinoamérica. Asegura el Licenciado que la participación en este grupo trascendió y fortaleció las instituciones internas, proyectándolas a nivel internacional. Colaboran con Colombia, Ecuador y otros países vecinos, en lo que es la aplicación de estas normas y tienen representantes emblemáticos como el Lic. Rafael Rodríguez quien participa de manera consuetudinaria en eventos realizados en Colombia.

Para Ramírez estos cambios no tiene vuelta atrás y cada día reclaman más la participación no solo hacia

las universidades: “Tenemos una gran relación con los gremios empresariales, metalúrgicos y industriales y de comercio. En Guayana somos consultados, por ejemplo la alcaldía ha solicitado nuestra opinión para las ordenanzas y emisión de nuevas reglamentaciones”, declaró.

Resolución 019: Actuación y ejercicio profesional del contador público

Respecto a la resolución 019, el Licenciado Ramírez plantea que la FCCPV ha realizado eventos a nivel nacional para la presentación de dos cuadernos, que describen: La actuación y el ejercicio profesional, estableciendo diferencias entre ambas. Uno está dirigido al auditor independiente y el otro, el Cuaderno de Servicios Relacionados, hacia el contador y lo que éste tiene que hacer. Es el cuaderno que sustituye los boletines sobre los Servicios Especiales Preparados por el Contador [SEPC].

La Resolución 019 establece en su artículo 12, la constitución de sociedades mercantiles; en su artículo 13, la aprobación o modificación de estados financieros y en su artículo 18, el aumento de capital de sociedades mercantiles. Tipifica los requisitos únicos y obligatorios para la tramitación de actos o negocios jurídicos en los registros principales, mercantiles, públicos y notarias, y exige desde el punto de vista gremial, como deben presentarse las actuaciones sobre la preparación de estados financieros o informes de compilación de información financiera, preparados y presentados por el contador público venezolano.

“En los procesos de divulgación realizados en Ciudad Guayana, invitamos a los registradores y notarios de la zona, quienes se acercaron con muchas expectativas, en virtud de que deben cumplir con lo establecido en lo que denominan: El Manual, que para ellos es la resolución 019. Nos mostraron sus inquietudes en cuanto al cómo dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada resolución”, afirmó.

Planificación de las empresas en términos fiscales

La planificación de las entidades debe caracterizarse por la transparencia, por cuanto lo que genera a través de sus transacciones está siendo monitoreado. El SENIAT sabe cuánto obtienen las entidades por concepto de ingreso, o cuál debería ser su nivel de ingreso, por lo que no se puede pretender seguir

trabajando con una contabilidad sin control. “Aunque hay muchas entidades así, creo que la tendencia es a planificar adecuadamente lo inherente a los procesos fiscales”.

Las normas internacionales traen algo bien novedoso, el Impuesto a las Ganancias (NIC 12), también denominado impuesto diferido. “Lo que hoy en día se llama gastos o ISLR resulta ser el impuesto corriente, donde surgen unas cuentas denominadas activo diferido y pasivo diferido que, consideradas en su conjunto -tanto el impuesto corriente como el activo y el pasivo diferido determinado-, conforman el gasto del ISLR y eso se tiene que calcular, presentar y revelar suficientemente en los estados financieros”.

Sostiene Ramírez, una buena planificación fiscal, implica determinar en base a un estimado: Los ingresos, los gastos y el impuesto que deberían pagar.

Preparación de la declaración de ISLR

“La ley que especifica el cumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, actualmente los VEN NIF, es la propia Ley del ISLR en su artículo 91 y su reglamento en el artículo 82. Lamentablemente, eso tiene que estar acompañado de la disposición que pueda tener el SENIAT de trabajar con estos esquemas, situación nada fácil”, afirma el Licenciado Ramírez señalando además que “Perú inició en el año 2005 la aplicación plena de las NIIF y todavía están conciliando los criterios y aplicación de las mismas, ha minimizado lo que son las partidas conciliatorias entre lo que es la aplicación de normas y las disposiciones de la ley de impuesto sobre la renta. Nosotros ni siquiera hemos tomado alguna consideración al respecto, aun cuando se conocen los efectos que esto conlleva”.

La declaración del ISLR debe prepararse sobre la base del análisis de lo que son sus movimientos en las cuentas que componen su situación financiera, es decir del balance de la empresa. Aclara Ramírez, que muchas veces “nos concentramos en las partidas que conforman el estado de resultados, sin analizar las partidas que conforman el estado de situación o de balance en relación al movimiento que se suscita en un periodo contable y resulta que ahí es donde están la mayor cantidad de problemas que afectan los resultados y que pueden estar generando a la entidad un pago por impuesto adicional o dejar de pagar impuesto, por no hacer un adecuado análisis a las partidas”.

Refiere Ramírez que, una vez analizado el estado de situación, se pueden trabajar con objetividad los resultados, los ingresos, los costos y los gastos. De esta manera, se garantiza que se abarque todo y se puede generar, determinar y hacerle seguimiento al

ajuste por inflación, a las partidas conciliatorias y a las inclusiones o exclusiones patrimoniales, que son los aspectos importantes en la elaboración de la declaración del ISLR.

Con especial énfasis señala: *“Hay que hacer los análisis y preparación de los papeles de trabajo y algo bien importante que recientemente se promulgó - no va a durar mucho tiempo en vigencia - un Servicio Especial Preparado por el Contador número 7 [SEPC7], informe que debe preparar todo contador cuando elabora una declaración o una actuación impositiva, en él deja claro cuál fue su alcance en cuanto a la preparación de la declaración de impuesto, vale recordar que somos solidarios con respecto a la preparación de la declaración. Ese documento es importante por cuanto en el queda claro hasta donde fue el alcance del trabajo realizado y cuáles fueron las objeciones, lo que protege la actuación del profesional de la contaduría pública. Sobre esto hemos dado charlas a fin de cumplir con su divulgación”*.

Proceso de inducción a los nuevos profesionales

La inducción es un requisito de carácter obligatorio que debe realizarse previo a la juramentación. Durante ese proceso se da a conocer: El perfil del contador, como funciona y está estructurada la federación, sus órganos y organismos auxiliares, los beneficios ofrecidos por el colegio a través del Instituto de previsión social, el instituto de deporte y cultura, la caja de ahorros y el plan de jubilación, entre otros, aspectos que no son conocidos por ellos, permitiéndoles asumir con responsabilidad su sentido de pertenencia al gremio, forjándose un futuro mejor.

De igual manera, señala que en este proceso se hace énfasis en la responsabilidad que tiene el contador en las decisiones de las entidades, ya sea bajo relación de dependencia o bajo la figura de libre ejercicio; también se enfatiza sobre la importancia de la investigación y se les recomienda que no deben estar a la espera de que se les diga qué hacer. Son asesores, consultores en la conducción y cumplimiento de los objetivos de toda entidad, que participa y contribuye al éxito y no simples espectadores.

Otro aspecto que considera importante es el de saber negociar. Respecto a ello señala que a los contadores públicos no los preparan para negociar; por ello han insistido para que las universidades incluyan en su pensum aspectos que lo lleven a saber negociar sobre su actuación profesional, pues ellos no saben

si es el cliente el que tiene que decirle que hacer o si son ellos, los que deben establecer la pauta sobre la relación, de allí que se generan una serie de irregularidades en las que puede verse comprometida su ética profesional.

Aspectos medulares en la formación del contador público

En el perfil del contador público se define la ética inherente a la profesión. La ética proporciona la herramienta para minimizar las amenazas que permanentemente tenemos. *“Muchas veces si no conocemos cual es nuestro código de ética, las normas; nos dejaremos fácilmente manipular por terceras personas. Si tenemos claro cuáles son la herramientas que fortalecen nuestra ética profesional podemos ponerle una barrera a esas debilidades”*.

Ramírez expresa que dentro del perfil del contador público se deben fortalecer la aptitud y la actitud; las habilidades profesionales y todo lo que tiene que ver con el conocimiento. Cree que esos son los cuatro aspectos fundamentales. *“Esto se va aprendiendo, unos proviene de nuestra propia educación y otros se van fortaleciendo con nuestra experiencia. Tener esos elementos, es lo que nos permitirá ser excelentes profesionales de la contaduría pública”*.

Relacionado con lo señalado en el párrafo anterior, nos recordó la siguiente frase de su profesor: *“Si ustedes quieren ser contadores comunes y corrientes quédense como se graduaron, no aprendan mas nada”*.

Para Ramírez es fundamental que el contador tenga conocimiento en sistemas, de hecho el no conocer cómo funcionan las tecnologías de la información y comunicación, impide garantiza una opinión segura de la información financiera, porque no se conoce el cómo se procesa. *“Tenemos que tener conocimiento en computación”*.

También es importante tener dominio del inglés, lo que justifica de la siguiente manera: *“El desconocimiento del inglés ha hecho que en Venezuela no se apliquen las normas al momento de ser emitidas directamente y generalmente se debe esperar a que sean traducidas al español para aplicarlas. Esto ha hecho que estemos fuera de contexto en la aplicación de norma a nivel mundial”*.

Es esencial para el contador, que *“le guste la profesión, pues si a la persona no le gusta no puede hacer nada, es el sentido de pertenencia al gremio, a lo que haces y a lo que esperas”*.

Dentro del perfil del contador público debemos fortalecer la ética (...) nuestra aptitud y nuestra actitud, nuestras habilidades profesionales y todo lo que tiene que ver con el conocimiento.

Jairo Ramírez.

Mensaje a los nuevos profesionales de la contaduría pública

Ramírez señala que *“para ejercer la profesión de manera exitosa, se debe poseer y manejar el conocimiento de manera integral; ser analista de la información que muestran los estados financieros, interpretándola a través de los ciclos de operación de las organizaciones, entendidos como: Compras, ventas y nóminas, son ciclos de apertura que se cierran con el aspecto financiero de toda entidad (Caja - bancos). Cuando se analiza, se hace con cada ciclo y cada uno de ellos indica la razonabilidad de las operaciones y al final no deben existir problemas; cerramos con caja y/o bancos o equivalentes de efectivo, porque si compramos de contado la operación se cierra*

directamente con banco y si compramos o vendemos a crédito las cuentas por pagar o cuentas por cobrar se cierra con banco cuando se paga o cobra la transacción, de esa manera se maneja de forma global toda la estructura de una empresa”.

Concluye afirmando que se debe trabajar en la toma de conciencia sobre la responsabilidad que tiene el contador público en las decisiones y asesoramiento a clientes y entes oficiales y sobre la importancia tiene su actuación profesional, como garante de fe ante terceros, sus implicaciones y el prestigio propio y de su gremio.

